

En uso de la mencionada facultad, y oído el Sindicato Nacional de Hostelería y Actividades Turísticas en 1 de marzo del corriente año

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Señalar como precios máximos del «plato combinado turístico», en cualquiera de sus variantes, los siguientes:

	Pesetas
En Cafeterías de categoría especial	95
En Cafeterías de primera categoría	70
En Cafeterías de segunda categoría	60

Segundo.—Los citados precios regirán a partir de 1 de mayo próximo y serán aplicables a los «platos combinados turísticos» servidos tanto en barra o mostrador como en mesas, entendiéndose los mismos como precios máximos, por lo que los industriales de Cafeterías podrán, dentro de dichos límites, fijar los que estimen oportunos.

Tercero.—A la entrada en vigor de la presente Resolución queda derogada la Resolución de este Centro directivo de 18 de mayo de 1965.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Director general, León Herrera y Esteban.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de abril de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Infantería don Luis García del Valle y Castro.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Infantería don Luis García del Valle y Castro, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo como Secretario provincial de Empleo en Huelva, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Sevilla.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1967.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 14 de abril de 1967 por la que se confirma a los funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos que se mencionan en los destinos que vienen desempeñando en los Servicios de Correos de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos don Ernesto López Langa, A45GO1568; don Carlos Gracia Martínez, A45GO719, y don Luis Valverde Salmerón, A45GO1912.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarles como tales funcionarios del expresado Cuerpo en los destinos que vienen desempeñando en los Servicios de Correos de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 810/1967, de 6 de abril, por el que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria don Alfonso Calvo Alba, Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y siete del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Alfonso Calvo Alba, Magistrado, que ejerce el cargo de Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUILJO

DECRETO 811/1967, de 6 de abril, por el que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo a don Antonio González Cuéllar.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintinueve del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cincuenta y cinco del Reglamento para su aplicación,

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio Cantos Guerrero, a don Antonio González Cuéllar, Fiscal del Tribunal de Orden Público.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUILJO

DECRETO 812/1967, de 6 de abril, por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid a don Luis Santiago Iglesias, Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad